



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

ANUNCIO de venta de inmuebles por gestión directa.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en los procedimientos de apremio seguidos en esta Recaudación contra los contribuyentes que más adelante se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los inmuebles que al final se relacionan.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios, a este respecto, que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en las subastas previas, no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adju-



dicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Relación de bienes inmuebles en venta:

- **Expte. 06-6387.** Deudor: Castells Sala, Antonio

Ayuntamiento de Castilruiz (Soria).

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Castilruiz.

Situación: Cl. Castillo, 12.

Composición: Industrial.

Superficie: 914,39 m².

Referencia catastral: 8268015WM7689N0001PD.

Derechos del deudor: 100% de la propiedad.

Valoración: 3.273,00 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, y no posee cargas o gravámenes anteriores.

- **Expte. 04-9588.** Deudor: Herederos de Amparo Ortega Gómez

Ayuntamiento de Deza (Soria).

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Deza.

Situación: c/ solana, 69.

Composición: Vivienda.

Superficie: suelo 94 m².

Referencia catastral: 2009814WL8920G0001LG.

Valoración: 3.050,00 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, y no posee cargas o gravámenes anteriores.

- **Expte. 15-3027.** Deudor: Herederos de Andrés Pérez Tutor.

Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Valdanzo-Langa de Duero

Situación: Cr. Miño S.E. 26.

Composición: Suelo.

Referencia catastral: 6705711VM6060S0001PS.

Derechos del deudor: 100% de la propiedad.

Valoración: 526,50 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, y no posee cargas o gravámenes anteriores.

- **Expte. 12-7213.** Deudor: Herederos de María La Blanca Martínez.

Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).



Lote núm. 1.

Bien núm. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: C/ Guma Baja, 44.

Composición: Solar.

Superficie: 85 m².

Referencia catastral: 6568703VM6066N0001IF.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración: 1.455,00 euros.

Bien núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: C/ Guma Baja, 44.

Composición: Solar.

Superficie: 68 m².

Referencia catastral: 6568703VM6066N0001XF.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración: 1.156,00 euros.

Valoración total del lote: 2.611,00 euros.

Lote núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: C/ Estrecha, 25.

Composición: vivienda.

Superficie: 71 m².

Referencia catastral: 6869826VM6066N0001XF.

Derechos del deudor: 100% de la propiedad.

Valoración: 4.026,00 euros.

Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, y ninguno de los bienes posee cargas o gravámenes anteriores.

- **Expte. 09-5228.** Deudor: Esteban Aparicio, Lucas.

Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).

Lote núm. 1.

Bien núm. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: C/ Guma Baja, 48.

BOPSO-15-08022017



Composición: Suelo.

Superficie: 46 m².

Referencia catastral: 6567402VM6066N0001LF.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio.

Valoración: 1.380, euros.

Bien núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: C/ Guma Baja, 62.

Composición: Suelo.

Superficie: 278 m².

Referencia catastral: 6668812VM6066N0001EF.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio.

Valoración: 83,40 euros.

Valoración total del lote: 1.463,40 euros.

Lote núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Langa de Duero.

Situación: Diseminado.

Composición: Parcela construida sin división horizontal.

Superficie: 22 m².

Referencia catastral: 132502500VM60F0001EY.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio.

Valoración: 880,00 euros.

Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, y ninguno de los bienes posee cargas o gravámenes anteriores.

- **Expte. 04-13842.** Deudor: García Mateo, Rufino.

Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria).

Lote único:

Bien núm. 1.

Naturaleza: Rústica.

Término Municipal: Cabrejas del Pinar.

Situación: Polígono 6, Parcela 6268 Las Eras.

Composición: Agrario.

Superficie: 132 m².

Referencia catastral: 42073A006062680000IE.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración: 236,79 euros.

BOPSO-15-08022017



Bien núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Cabrejas del Pinar.

Situación: C/ Fuente, 26.

Composición: Suelo.

Superficie: 80 m².

Referencia catastral: 2672129WM1227S00010.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración: 4.128,57 euros.

Bien núm. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Cabrejas del Pinar.

Situación: Polígono 17, Parcela 5133 F. Campan.

Composición: Suelo sin edificar.

Superficie: 744 m².

Referencia catastral: 42073^a017051330000IK.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Valoración: 6.299,21 euros.

Valoración total del lote: 10.664,57 euros.

Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, y ninguno de los bienes poseen cargas o gravámenes anteriores.

Soria, 2 de febrero de 2017.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 267

BOPSO-15-08022017